



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 018 2020 00263 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	FERNANDO BEDOYA GOMEZ
Asunto	REQUIERE PREVIO ACEPTAR CESIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	775VH

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que la obligación N° 0001000010017251 no guarda relación alguna con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ